

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

VIERNES

7 de Febrero de 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 704.

Seccion editorial.

ARBOLADO.

Varias veces hemos aconsejado á nuestros labradores que planten árboles en cuantos terrenos sea posible, sin que sirva de excusa que hay muchos de ellos que no son á propósito para el arbolado, porque científicamente se prueba que muy pocos lugares en la Península se niegan á la producción de alguna de las especies aplicables á los usos de la vida del hombre. Pero lo que falta es el estímulo, el ejemplo, el que en las escuelas normales, donde se deberá enseñar la agricultura, los alumnos aprendan prácticamente la arboricultura, vulgaricen en los campos los buenos árboles frutales, y conozcan los mejores métodos de poda, injertos, etc. Pero no nos proponemos hoy tratar extensamente la importantísima cuestión del arbolado, sino solamente la del que es obligatorio plantar en todos los caminos y canales, y que tan desatendido está.

Las orillas, banquetas, escarpas, y taludes de los caminos, pueden volverse productivos por medio de plantaciones apropiadas al terreno; pero antes de proceder á ellas, conviene reconocer la calidad de éste, su consistencia, su nivel y su posición; estudiar el clima, las plantas que convenga criar en consideración á los medios fáciles de regarlas, y, en una palabra, tomar nota de todas las circunstancias.

Nadie más interesado seguramente en este asunto que el mismo labrador, que es el que más inmediata y directamente recibe el beneficio; pero ya que aquí, por desgracia, la agricultura no es una carrera, sino un oficio mecánico que se aprende con la práctica, sin que jamás nos preocupemos de los adelantos científicos que realizan otras naciones, toca á la administración, no solo plantar de árboles las alamedas, paseos y caminos que pertenecen al Estado, la provincia ó el municipio, sino tener semillas y plantones que distribuir gratis, ó cuando ménos por un precio módico, á los labradores que así lo deseen.

No escatimaremos la gloria que pueda caberle á este Gobierno por haber intentado hacer algo en pró de la agricultura, aún cuando ese algo fué poco y de bien escasos resultados. Las conferencias no están en nuestro carácter ni en nuestro modo de ser; y así como en Francia y en Bélgica todo el mundo concurre á ellas, con tal que sean gratis, y en Inglaterra y en los Estados-Unidos se dá dinero por asistir, los españoles lo toman á broma; y en verdad que no les falta razón, puesto que esas conferencias por su índole especial y por las personas que estaban encargadas de ellas, eran puramente científicas y al

alcance solamente de personas ilustradas, que son las que ménos las necesitan, puesto que pueden adquirir esos conocimientos por medio de libros y periódicos, mientras que el labrador inculto, el que vive en su cortijo ó en su hacienda, el que ni siquiera sabe leer, ni asiste á ellas ni aunque asistiera comprendería una palabra, siendo estériles, por lo tanto, para él todo lo que en ella se haya hablado.

De aquí que el Gobierno tenga necesidad, si real y verdaderamente se preocupa de la agricultura, de acudir á otros medios más prácticos.

Los ingenieros agrónomos, los de caminos y canales, los de minas, cuantos, en fin, salgan al campo, son los que deben llevar la ilustración á esas grandes masas de agricultores incultos, pero sobre el mismo terreno; llevándoles libros y periódicos, semillas y plantaciones, para que allí, delante de ellos y bajo su dirección se siembren, estudiando ántes los terrenos para saber que clase de arbolado corresponde á cada uno.

Uno de los más distinguidos arboricultores franceses, Mr. Trouin, ha escrito una obra sobre este ramo de la agricultura, que sería muy conveniente traducir al español en ediciones económicas y vulgarizarla de modo que llegue á conocimiento de todos. En este libro hace algunas observaciones que creemos sumamente oportunas para nuestros labradores.

Segun este autor, á las orillas de los canales y estanques, y aún en los terrenos pantanosos, conviene plantar una hilera de mimbres á nivel del agua, y una segunda hilera un pié más arriba, pero alternando con la de debajo, de suerte que la planta superior se encuentre entre dos inferiores. Si se tiene suficiente espacio, plántese á lo alto de la escarpa una hilera de sauces, álamos, alisos ó fresnos, segun el que se considere más conveniente á las necesidades ó intereses de los particulares. También conviene hacer un plantío en los bordes, más allá de las banquetas, con las especies más susceptibles de desarrollarse en ellos, y esto mismo debería hacerse en los caminos, y sobre todo en los de hierro, cuyas empresas deben ser las primeras en dar el ejemplo.

No entraremos sobre este particular en detalles más minuciosos, pues todos están al alcance de la mayor parte de los labradores de mediana inteligencia, y no faltan hoy ingenieros agrónomos, cuyo número aumentará para mayor prosperidad de nuestra agricultura, que aconsejarán lo que más convenga. Sólo haremos observar que, para ahorrar gastos, podemos limitarnos á plantar olmos y otros árboles análogos, en lugar de los sacados de las almácigas ó viveros, suponiendo sea fácil ponerlos á cubierto de la voracidad del ganado. Un hombre puede plantar en una

tierra floja, como lo es siempre la de los bordes de un canal ó los de un camino acabado de abrir, unos quinientos árboles en un día, y siendo por cuenta de los mismos empresarios, estas plantaciones, no les costará más de 8 á 16 reales por millar, de suerte que con muy poco dinero podrán guarnecer sus canales y caminos de numerosos árboles. También conviene plantarlos muy espesos, porque despues se pueden aclarar entresacándolos fácilmente, y con beneficio vender los que sobran. Antes de terminar este párrafo, debemos recomendar el cultivo del roble en planton desmochado, como en Bélgica, el cual suministra una leña de muy buena calidad.

También debemos observar que en todo lo que precede hemos supuesto que el terreno no fuese salobre, ni el agua tampoco, pues, siéndolo, debiera reemplazarse la plantación de los árboles mencionados con la de tamariscos, céspedes y gramíneas, y con la siembra y plantación de vegetales alcalinos.

Supérfluo es advertir que entre las diversas variedades de mimbres y tamariscos, deben escogerse las que mejor prueban y tienen más salida. Entre los mimbres los hay que son más propios para las corrientes rápidas de agua, así como otros para las estancadas y para los resalvos del mar.

Tampoco hemos dicho nada de la caña, que se desenvuelve muy bien en las arenas; sirven para afianzarlas y pueden emplearse muy útilmente para hacer canastas muy sólidas, techos de gusanos de seda, etc.

De todo lo dicho se deduce que serian circunstancias muy adversas para que, administrando bien los productos, no pagasen los gastos de conservación todos los canales, terraplenes, diques, taludes, caminos de hierro, etc.

No creemos necesario extendernos más sobre este asunto, cuya conveniencia está en la conciencia de todos, y solo falta que tanto el Gobierno, como las Diputaciones provinciales, como los Municipios, den cuantas facilidades sean posibles á los agricultores para que la plantación de árboles pueda hacerse en un plazo rápido y todo lo abundante que debe ser; y ya que no se quieran rebajar las contribuciones, que es la única y verdadera protección que la agricultura necesita, popularícense los medios de propaganda, para que hasta los labradores más modestos y poco ilustrados adquieran los conocimientos de que carecen.

Así es que, aunque en pequeña escala, no podemos ménos de consignar que vemos con gusto que el Ayuntamiento de la Capital, aprovechando un cubo de la muralla en el paseo de la Ronda, ha tenido la feliz ocurrencia de destinarlo á plantación

de árboles que más tarde podrá destinarlos a otros parajes, propagando de este modo la arboricultura en sus variadas y múltiples especies; y la Diputación provincial, por su parte, siguiendo tan buen ejemplo, debiera practicar la misma operación en el terreno que para este objeto tiene destinado, lo cual daría algún más resultado que convertido en erial como en la actualidad se encuentra; aunque esta Corporación estamos persuadidos que no lo hará porque se halla sorda á todo género de excitaciones.

El Porvenir de Santiago dá cuenta con extensión á sus lectores del encuentro, hallazgo ó invención del sepulcro del Santo Apóstol, y dice:

«Una vez averiguado todo, se construirá por suscripción una lujosa capilla en donde se colocarán decorosamente los restos del glorioso Patron de las Españas, y los fieles tendrán el indecible placer de bajar á aquel lugar tanto tiempo oculto. *Nuestra ciudad volverá á nueva vida, pues la fé religiosa animará nuevas falanges de peregrinos ávidos de pedir al Hijo del Trueno el remedio á los males que nos rodean.* Hemos oído á Su Ema. manifestar deseos de realizar magníficos proyectos que sin duda dejarán época en los fastos de nuestra iglesia.»

Como se vé no nos equivocamos al decir que el *faustísimo suceso* sería también fecundo en resultados materiales para el pueblo de Santiago, considerando aquel como base de futuras romerías.

El colega religioso compostelano nos dá la grata nueva de que esas romerías se realizarán, y esto, como es natural, producirá mucho, y así lo que antes absorbían las romerías al extranjero se destinará á las romerías nacionales. De aquí la competencia.

Sin embargo, el *dinero de San Pedro* quizá se resienta un poco, porque no es de suponer que la fé aumente el dinero, y habida en cuenta la crisis económica porque atravesamos, puede decirse que no hay cuartos para todo.

Y esta situación se hará más difícil si un día se descubre impensadamente el sepulcro que guarda las cenizas de San Payo.

Creemos que nuestros abonados leerán atentamente la siguiente estadística formada por *El Mundo Político*:

«Durante el año que ha pasado se han concedido: seis toisones, cinco collares de Carlos III, cinco grandes cruces de Carlos III á españoles, 17 á extranjeros, 20 bandas de María Luisa á señoras españolas y siete á extranjeras, 65 grandes cruces de Isabel la Católica á españoles y 20 á extranjeros.

Titulos de Castilla, 27; graudezas de España dos; grandes cruces de San Hermenegildo, 24; del Mérito Militar, 12; por servicios especiales, 17.

Se ha ascendido á capitán general á un teniente general; á tenientes generales, 11 mariscales de campo; á mariscales de campo, 21 brigadieres; á brigadieres, 44 coroneles.

En la Armada se ha ascendido á vicealmirante á un contralmirante, y cuatro capitanes de navio á contralmirantes.»

En breve se repartirán las cédulas para la rectificación de los amillaramientos, operación practicada en 1860 y que debe realizarse en el año actual.

Designados los funcionarios que han de componer las comisiones provinciales de estadística é impresas las cédulas correspondientes á los contribuyentes, importa consagrar á ese servicio una atención asidua y una vigilancia extraordinaria.

Si hoy se considera elevado el tipo de 21 por 100 á que resulta gravada la propiedad, ese tipo imponible podría ser menor si tributase toda la propiedad rústica y urbana del país, y no se escapase alguna á la acción del fisco.

Para que se vea cual es el estado actual de nuestra agricultura, copiamos el siguiente suelto de *El Popular*:

«Nos dicen algunos labradores que aceptarían gustosos los que hoy se pueden llamar buenos tiempos del censo, porque entonces se pagaba de lo que se cogía y nada más, que era lo bueno que tenía aquella tributación.

¡Qué recuerdos hace invocar la pesada carga de contribuciones, recargos, arbitrios, etc., etcétera, que pesa sobre la propiedad territorial!»

Esto retrata el presente, bien triste por cierto; y el porvenir no se presenta más risueño.

Tienen la palabra los platónicos enemigos de la emigración.

Los periódicos de Madrid reproducen de la *Gaceta de Cataluña* la siguiente noticia cuya exactitud se nos hace dudosa:

«Una niña de ocho años de edad que asistía á las clases que se dan en el convento de monjas de la Ronda de San Pablo, ha sido expulsada de la escuela, nada ménos que por haber puesto como cubiertas en uno de sus libros un ejemplar de *La Campana de Gracia*.»

El Globo dá á conocer, como muestra de lenguaje y cultura del ultramontanismo, el siguiente párrafo de un artículo publicado por *La Unión Católica*, periódico valenciano:

«Lo presumíamos; más aun, lo esperábamos: lo acaecido en Francia no nos ha causado ninguna sorpresa. Días hace que la conducta del mariscal Mac-Mahon, esto es, su inverosímil debilidad, nos demostraba palmariamente lo que debía suceder. Su último acto, mal calificado por algunos de enérgico, no ha sido otra cosa que la mayor cobardía.

Ha tenido miedo, sí; un miedo cerval, y ha dejado á la Francia, merced á su incalificable torpeza, entregada en manos de la demagogia, de la demagogia hambrienta, brutal y desenfrenada, que no tardará muchos días en evidenciar el espíritu que la domina.

La guerra al catolicismo declarada por el judío Gambetta, el descamisado de ayer, el potentado de hoy, será la primer medida con que inaugurará el nuevo presidente los poderes que ha recibido de unas Cortes, llamadas así por antonomasia, y á estas seguirán otras y otras, hasta que volvamos á presenciar un 93, que no será ya un 93, sino un 79; esto es, un 93 corregido y aumentado.»

Noticias de Galicia.

Ha fallecido en Vigo el capitán de infantería D. José Aranda.

—Por la comandancia de Vigo se anuncia la vacante de cabo de mar de segunda clase, perteneciente á la ayudantía de Carril. Las solicitudes deben presentarse dentro del término de treinta días.

—Se halla vacante la plaza de Médico del Ayuntamiento del Pino, provincia de la Coruña, dotada con mil pesetas anuales.

—La Junta de obras del puerto de la Coruña acordó reproducir la solicitud pidiendo la declaración oficial de un lazareto de observación en aquella bahía.

—En la parte del río Miño comprendido entre San Pedro y Ganfey, han cogido los pescadores portugueses 33 salmones, que produjeron unos 5.000 reales.

—Llegó á oídos de un colega coruñés que un alto funcionario de aquella provincia había sido nombrado Director general de Beneficencia y Sanidad.

—Durante el año 1878 se han fallado en la Audiencia territorial de Galicia 1.413 causas criminales, en cuyo número no se comprenden los sobreseimientos y peticiones, y 289 pleitos.

Quedaron pendientes de despacho 35 causas y 103 pleitos.

—Los estudiantes de Santiago piensan organizar una mascarada para los días de Carnaval.

—El Consejo de Estado ha informado desfavorablemente la solicitud que ha dirigido al Gobierno el Ayuntamiento de Santiago, pidiendo rebaja en los consumos.

—La Diputación provincial va á construir en Pontevedra un jardín de aclimatación, que

será sorprendente, pues solo las obras de cantería importan 5.290 pesetas, y las de herrería 5.240.

Cincuenta mil reales solo en dos conceptos. —Cantóse el lunes un solemne *Te Deum* en la Catedral de Santiago, en acción de gracias por haberse encontrado bajo la sacristía del altar mayor, la urna que encierra los huesos del Santo Apóstol y los sepulcros de sus discípulos.

—Ha tomado posesión de su destino de comandante de Ingenieros del departamento de Ferrol, el inspector de primera clase D. Casimiro de Bona.

Sección local.

Teatro.—Con el drama *La Caridad* ha empezado la función que anteayer ha tenido lugar en nuestro coliseo, drama puesto en escena por segunda vez á petición de varias personas.

Nada diremos de su desempeño por no molestar á los artistas con nuevas y entusiastas felicitaciones que no han menester, puesto que desde la primera función supieron corresponder, y hoy pagan con creces, el favor que el público les dispensa.

Venimos observando en todas las representaciones que la *Compañía infantil* nos dá á conocer obras, que sin duda alguna encierran un fin grande y levantado, una idea generosa, un pensamiento altamente moral; así vemos en *La Caridad* la madre abandonada, tierna y virtuosa, rodeada de sus dos hijas que le prodigan cariñosos consuelos; y que en medio de su pobreza, socorre sin embargo, á la mujer que llama á sus puertas implorando una limosna (pobreza que hace digno contraste con la grandeza de su alma).

La señorita Blanc ha estado á gran altura como la señorita Gomez, en cuyo papel vemos la soberbia, la falta de humanos sentimientos, la ausencia de toda idea de amor fraternal.

Y en *Los Holgazanes* ¿quién no vé el vicio personificado en *Manolo* y *Joselillo* y compañeros, gentes de mal vivir, jugadores que hacen la vida repugnante de la taberna, que en su corazón no se albergan sentimientos honrados, profesando odio al trabajo? Aplausos y no escasos han merecido los niños y que el público no ha escatimado sobre todo cuando la señorita Vivero y señorito Portillo cautaron las malagueñas y la señorita Gomez la canción titulada *La Cariñosa*.

Especiales dotes poseen los actores que tomaron parte en la ejecución del nuevo drama *El Desengaño*, obra de relevante mérito que hace honor á su ilustrado cuanto modesto autor. La escena española está de enhorabuena, pues es indudable que *La Compañía infantil* cuenta con verdaderos artistas que en no lejanos días serán honra y gloria del arte que hoy contempla como á su ocaso caminan los hombres que en las tablas lograron el dictado de insignes artistas.

Ha terminado la función con el baile titulado *Virginia* que las palmadas del público hicieron repetir á los simpáticos niños.—C.

El mal estado de las carreteras llamadas de la Estación y Vieja de la Coruña, reclaman imperiosamente su pronta recomposición; pues siendo ámbas las más transitables por los puntos á donde se dirigen, es indispensable que el Ayuntamiento procure atenderlas por haber llegado ya el caso de que ni á pié ni en coche pueden atravesarse.

Indicamos el mal, esperando se aplique el oportuno remedio.

La prensa coruñesa se ocupa de la visita que pronto ha de hacer á aquella capital nuestra *Estudiantina*, y dedica á ésta galantes frases:

El Diario de Avisos dice:

«Se nos ha asegurado de una manera positiva, que el miércoles 19 del actual, visitará nuestra población y permanecerá en ella dos días, la comparsa estudiantil de nuestra hermana la ciudad de Lugo.

Nosotros y los demás compañeros de la prensa de esta localidad hemos tenido el gusto de admirarla y elogiarla ya cuando la oímos en las fiestas de San Froilán, y desde luego creemos que alcanzará de los coruñeses iguales elogios á los prodigados por nosotros en la población lucense.

Y en *El Comercio Gallego* leemos:

«Segun noticias, que creemos fidedignas, visitará esta capital el *Orfeon* de Lugo, deteniéndose tal vez dos ó tres dias.

Deseamos no quede en proyecto esta gira y nos cabrá el placer de repetirle los aplausos á que en las últimas funciones celebradas en aquella ciudad se hizo acreedor.»

A propósito del Teatro, se nos han quejado algunas personas del abandono en que se tiene la limpieza, barrido, etc., etc., pues á juzgar por el mal aspecto que presenta el pavimento, es de suponer trascurren los meses sin que ni una escoba penetre en aquel lugar.

¿Y los acomodadores?, señores de la Comision de beneficencia; ahora tambien parece que ya no existen.

Sentimos que el Teatro, aunque de humildes condiciones, se abandone tan por completo, y lo peor es que si continúa de tal manera, no tardará en volver al estado en que hace poco tiempo se encontraba: es decir, inútil hasta el extremo de que no podia penetrarse en él. Y en verdad que bien merecia alguna más atencion, siquiera sea por la utilidad que reporta al año la Casa de Beneficencia.

Miscelánea.

Boletin de las familias.

Santos de hoy.—S. Romualdo y Santa Juliana
Efemérides.— (1622).— INQUISICION.—Prision y secuestro de bienes de Beatriz de Fonseca (a) da Costa, vecina de San Estéban de Valdeorras, acusada de *no comer tocino* y otras ceremonias de la vieja ley de Moisen.

(1659).—Ríndese en esta fecha la plaza portuguesa de Monzon, en cuyo hecho de armas tomaron gran parte los gallegos.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 6 9'10 n.—Recibido á las 10'38 n.

Hoy regresa S. M. el Rey.
Los ingleses envian refuerzos al Afhanistan.

Prepáranse los amigos del general Martinez Campos á recibirle con una manifestacion entusiasta.

SECCION DE ANUNCIOS.

SASTRES ZAPATEROS COSTURERAS.

MÁQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

Venta á plazos desde 10 reales semanales. Enseñanza *gratis* á domicilio. Venta al contado con 10 por 100 de rebaja. Grandes facilidades de pago.

Más de 120 medallas de 1.ª clase en todas las Exposiciones universales.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

Es la única que cuenta con los más *extraordinarios* y *grandiosos* establecimientos fabriles que reconoce la industria en el Universo.

La máquina «SINGER» para familias industriales.

No tiene rival por la superioridad de su manufactura, fuerza y hermosura de su trabajo que ejecuta desde el *tul más delicado* hasta el *más grueso de los castores*.



«SINGER»!!

Es la máquina que *menos se descompone* y *menos gasta* siendo tambien la que por su velocidad alcanza en la costura mucho más, que cualquiera otra máquina.

«SINGER»!!

Es la exclusivamente destinada en sus múltiples aplicaciones á *bordar primorosamente* en sedas, toda clase de labores.

«SINGER»!!

Ha vendido en el año de 1877—282.818 máquinas,—lo que prueba su *propaganda verdaderamente prodigiosa*.

¡Mucho cuidado con las falsificaciones!

Se dan y remiten GRATIS por correo catálogos ilustrados con lista de precios en las sucursales establecidas en Galicia y Asturias en los puntos siguientes:

LUGO, PLAZA MAYOR, 9.

Coruña, Real 18.

Ferrol, Magdalena 166.

Orense, Paz 30.

Santiago, Rua del Villar, 11.

Pontevedra, Comercio 14.

Vigo, Príncipe 26.

OVIEDO, CALLE DEL PESO 13.

MODISTAS, FABRICANTES DE GORRAS.

CUALQUIER CLASE DE COSTURADOR FUERTE QUE SEA

SOMBREREROS. COSTURERAS.

— 30 —

gados ó guardadores de ganado en el término municipal respectivo.

Art. 69. Los ganados se incluirán en el registro correspondiente al pueblo en cuyo término municipal se halle establecida la ganadería de que formen parte aunque el dueño ó dueños del ganado no sean vecinos del mismo pueblo.

Se exceptúa el ganado lanar trashumante, que se inscribirá en el pueblo de la vecindad de su dueño.

Art. 70. Todo dueño de ganados deberá presentar la declaracion de que trata el art. 65 en el pueblo de su vecindad, consignando en aquella el término municipal donde tenga establecida su granjería, y además el en que exista el ganado al tiempo de prestar la declaracion.

Art. 71. Cuando los dueños de ganados sean vecinos ó estén domiciliados en pueblos distintos de aquel en que el ganado *estante* resida habitualmente, se presentará, además de la cédula de que trata el artículo anterior, otra por la persona á cuyo cuidado inmediato se halle el ganado, como administrador, mayordomo; mayoral, pastor, encargado etc.

En cada cédula se expresará la persona á quien pertenece el ganado, y el punto donde se halle establecida la respectiva granjería.

Art. 72. Los administradores, mayordomos, pastores, etc., del ganado *trasterminante*, y los que lo sean de ganado *trashumante*, presentarán tambien la declaracion correspondiente á la Junta del pueblo en cuyo término municipal se halla el ganado al tiempo de hacerse la inscripcion.

La declaracion contendrá iguales requisitos que los consignados en la de que trata el párrafo segundo del artículo anterior.

Art. 73. Se entiende por ganado *estante* el que no

— 27 —

El registro para la inscripcion de las fincas *urbanas* se formará con sujecion al modelo núm. 4.

La inscripcion de las fincas en uno y otro registro se hará por el orden alfabético y numérico de las declaraciones.

Y cuando en un solo volumen de regulares y cómodas dimensiones no puedan inscribirse todas las fincas de la clase á que corresponda el registro, se irán formando tomos para el solo objeto de su más fácil manejo, y por lo tanto con foliacion correlativa.

Art. 63. Hecha la inscripcion en los registros respectivos de todas las fincas rústicas y urbanas, la Junta municipal comprobará su exactitud, comparando el resultado de los registros con las declaraciones correspondientes; y en el caso de haberse dejado de inscribir en los registros alguna ó varias fincas, se subsanará la omision aumentando las hojas que sean necesarias.

Despues se foliarán todas las del de los registros, y se cerrarán estos con la siguiente certificacion:

Sello de la Municipalidad.

«La Junta municipal de este distrito:

Certifica que en el presente registro, compuesto de (1) tomos con (2) fóllos, referentes á fincas rústicas (3), se hallan inscritas todas las que radican en este término jurisdiccional, conforme al resultado que

(1) Se inscribirá en letra la cantidad.

(2) Idem.

(3) En idéntica forma, y sustituyendo fincas «urbanas», se redactará la certificacion en los registros correspondientes á esta clase de fincas.

AGENCIA para voluntarios y sustitutos de quintos.

Ruanueva, 65, LUGO.

Don José Diaz Gomez encargado de esta Agencia, ventajosamente acreditada en los muchos años en que la tuvo establecida en union con D. Antonio Castro Romay, puede ofrecer hoy á cuantos deseen *sustituir quintos* ó ser voluntarios del Ejército, seguridad absoluta, tanto en la entrega de las cantidades convenidas, como en todo lo demás que se estipule en los contratos que el mismo gestiona.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

GABINETE ODONTÁLGICO

DEL PROFESOR

DON FÉLIX GAOS ESPIRO.

DENTISTA DE CÁMARA DE S. M. EL REY,

PREMIADO CON MEDALLA

EN VARIAS EXPOSICIONES.

CALLE REAL. 37. 2.º

CORUÑA.

Papeletas de conminacion de 1.º y 2.º grado para todos los impuestos.

PIEDRAS FRANCESAS PARA MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

QUINTAS.

Se hallan impresas y á la venta las citaciones para el llamamiento y declaracion de soldados del presente reemplazo y anterior.

Filiaciones con arreglo al nuevo modelo.



EL SEÑOR

D. GREGORIO BARREIRA Y RODRIGUEZ

ha fallecido.

Su hijo, hijos políticos, nietos, hermana política, sobrinos y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios, asistir á su entierro que tendrá lugar á la hora de tercia en la iglesia parroquial de Santiago el dia 7 del actual y acompañar su cadáver desde la casa mortuoria (Noreas 4) al cementerio, concluido que sea aquel, por lo que recibirán especial favor.

Se arrienda la casa número 25 de la calle de San Márcos, toda ó por pisos separados.

En la misma calle núm. 6, darán razon.

En la tablajería del castellano, número 12, caseta de la Plaza de abastos, se expende diariamente carne vieja.

Al efecto anuncia al público que habiendo rebajado el Excmo. Ayuntamiento los derechos de puerta á las reses cuyo peso no baje de 200 libras, desde 1.º de Febrero la expenderá con rebaja tambien no obstante la superior calidad del artículo.— Domingo Jañez.

Don José Alfonso arrienda una casa para establecimiento de géneros ultramarinos: la que está situada en medio del campo de la feria de Nabela, dando frente á la carretera de Castilla. Los que deseen arrendarla pueden verse con dicho señor.

— 28 —

ofrecen las cédulas presentadas por sus poseedores ó administradores; y declara bajo su responsabilidad, que no tiene conocimiento de que haya dejado de incluirse ninguna finca en las cédulas ni en el mencionado registro (4).

(Fecha y firma de todos los Vocales (5).)

Art. 64. La formacion de los registros en los términos prevenidos en los artículos precedentes quedará terminada en el plazo que para ello haya fijado la Junta provincial, y dentro de los ocho dias siguientes se remitirán á la propia Junta por conducto del Gobernador civil:

1.º Las cuatro carpetas con las cédulas originales á que se refiere el art. 57; y

2.º Uno de los ejemplares, tanto del registro de fincas rústicas como del de las urbanas.

El otro ejemplar de cada uno de dichos registros se remitirá al Jefe de la Administracion económica de la provincia.

La remesa de los documentos referidos se hará en los términos mencionados en el art. 60, debiéndose acusar recibo, segun lo prevenido en el mismo.

CAPITULO III.

Registro de la ganaderia.

Art. 65. Para formar el registro de la ganaderia,

(4) En el caso previsto por el art. 59 se añadirá: «Con excepcion de Fulano de Tal, quien se ha negado á prestar declaracion; segun aparece de la certificacion remitida á la Administracion económica en.....»

(5) Véanse los artículos 202, 203 y 205.

— 29 —

y conforme á lo prevenido en el art. 17, se prestará declaracion por las personas que posean, administren ó se hallen encargadas de ganados caballar, mular, asnal, vacuno, lanar, cabrío y de cerda, y todos los dueños, administradores ó encargados de camellos.

No debiendo comprenderse en el registro los ganados correspondientes al Ejército, quedan exceptuados de prestar declaracion los Jefes de los regimientos é institutos militares.

Art. 66. Las declaraciones se darán por duplicado en cédulas impresas, que tambien se distribuirán á domicilio.

Esta disposicion ú obligacion administrativa no se refiere más que á los ganaderos que resulten empadronados y amillarados para el pago de la contribucion en cada pueblo. Los que no estén inscritos en los amillaramientos y repartimientos, sea cualquiera la causa, y los demás de que tratan los artículos 70, 71 y 72, quedan obligados á presentar las declaraciones á las respectivas Juntas municipales y Comisiones de evaluacion, las cuales facilitarán las cédulas necesarias á los que previamente y para este efecto se las reclamen, pero siempre dentro de los plazos fijados para la distribucion, extension y recogida de las mismas.

Art. 67. La distribucion de dichas cédulas se hará dentro del plazo que se fije para el repartimiento de las relativas á la inscripcion de fincas rústicas y urbanas por los agentes que determina el art. 22.

Art. 68. Con objeto de que á ninguna persona de las que deben prestar declaracion, segun lo prescrito en el artículo 65, deje de entregársele la cédula que corresponda, se observará lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27 y 28.

Sin embargo, la lista de que trata el art. 25 comprenderá solamente á los dueños, poseedores, encar-